

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

BOP-A-2026-2643

Por medio del presente se hace público, que por Resolución de la Alcaldía del día 23 de julio de 2026, se ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero. Delegar en don Manuel Rodríguez Fernández, miembro de la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de las siguientes atribuciones: El impulso, tramitación y resolución mediante actos administrativos que afecten a terceras personas, de la convocatoria la provisión temporal, mediante procedimiento interno de concurso de méritos, de las funciones de Jardinero (Encargado) del Ayuntamiento de Añora (expediente Gex-2720/2026).

Segundo. La presente delegación entrará en vigor el mismo día de su firma y concluirá con la terminación y archivo del expediente, sin perjuicio de la preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto antes citado.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Añora, 24 de julio de 2026.— El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.

Código Seguro de Verificación (CSV): 6938 61D4 FC80 358A 85CA **Fecha Firma:** 05-08-2026 07:57:59

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Firma electrónica



693861D4FC80358A85CA